



"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que mediante Acuerdo 541 del 02 de julio de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente noventa (90) empleos vacantes / pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 327 de 2015.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera identificado con el código OPEC No. 208950, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 2, del Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, ofertado a través de la Convocatoria 327 de 2015 — IDU".

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, para proveer una (1) vacante del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, **CÓDIGO 219**, **GRADO 02**, fue publicada el día 22 de marzo de 2017, en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, mediante Resolución No. 001602 del 4 de abril de 2017, se efectuó el nombramiento en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa, a la elegible que ocupó la primera (1°) posición en la referida lista de elegibles, la señora CAROL BERNATE BELTRÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.490.932, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que no obstante lo anterior, por medio de la Resolución No. 002309 del 15 de mayo de 2017, el Instituto dispuso revocar el nombramiento en período de prueba efectuado a CAROL BERNATE BELTRÁN, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, teniendo en cuenta que la mencionada elegible manifestó su no aceptación a la designación efectuada en el empleo público objeto de provisión, y consecuentemente, mediante oficio No. 20175160414961 del 19 de mayo de 2017, se solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, con el fin de proveer el empleo de manera definitiva, con la elegible que ocupó la segunda (2°) posición dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260420882 del 15 de junio de 2017, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208950, con la elegible que ocupó el segundo (2°) lugar en la mencionada lista, la señora ADRIANA BELLO CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.834.703.

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 - 20 o Carrera 7^a No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000











"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora ADRIANA BELLO CORTÉS, para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual fue notificado por medio del oficio No. 20175160683771 del 19 de julio de 2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que la señora ADRIANA BELLO CORTÉS manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de comunicaciones radicadas bajo los Nos. 20175260545102 y 20175260577102 del 3 y 16 de agosto de 2017, respectivamente, y a su vez, solicitó prórroga por el término de noventa (90) días para tomar posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que consecuentemente, por medio de la Resolución No. 004263 del 22 de agosto de 2017, la Dirección General del Instituto dispuso prorrogar hasta el 2 de enero de 2018, el plazo para que la señora **ADRIANA BELLO CORTÉS** tomara posesión del empleo objeto de provisión, decisión que fue comunicada a través del oficio No. 20175160884381 del 1° de septiembre de 2017.

Que mediante comunicación electrónica del 29 de diciembre de 2017, radicada bajo el No. 20185260001042 del 2 de enero de 2018 y antes del vencimiento del término para tomar posesión, la señora ADRIANA BELLO CORTÉS manifestó su desistimiento respecto del nombramiento en período de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que de acuerdo con lo anterior, la Dirección General del Instituto expidió la Resolución No. 000009 del 4 de enero de 2018, por la cual se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 003389 del 4 de julio de 2017, a la señora ADRIANA BELLO CORTÉS, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, generando consecuentemente, la vacancia definitiva del referido empleo.

Que mediante oficio con radicado IDU No. 20185160005791 del 9 de enero de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva, con quien le asiste el primer orden de elegibilidad dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20185260119342 del 12 de febrero de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil impartió autorización para proveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208950, con la elegible que ocupó la tercera (3ª) posición en la mencionada lista, la señora JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620.

Que mediante Resolución No. 000513 del 19 de febrero de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba de la señora JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, en cumplimiento a la lista de elegibles conformada a través de la Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del concurso de méritos adelantado para la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa de la planta del Instituto de Desarrollo Urbano, Convocatoria 327 de 2015 –IDU.

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 – 20 o Carrera 7^a No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000











"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

Que la señora JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA tomó posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, el día cuatro (4) de abril de 2018, de acuerdo con el acta de posesión No. 062 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 003435 del 30 de julio de 2018, y con ocasión de la sanción disciplinaria consistente en destitución e inhabilidad general por el término de catorce (14) años, en contra de la señora JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620, proferido por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, dentro del proceso disciplinario No. 161 – 6563 (IUS 2011-253546 IUC 2011-788-419441), se revocó el nombramiento en período de prueba efectuado a través de la Resolución No. 000513 del 19 de febrero de 2018, a la señora JENNY PATRICIA CHOCONTÁ FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.382.620, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Que mediante oficio con radicado IDU No. 20185160907081 del 19 de septiembre de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorización para hacer uso de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, con el fin de proceder a proveer el empleo de manera definitiva, con quien le asiste el cuarto orden de elegibilidad dentro de la mencionada lista de elegibles.

Que mediante oficio radicado ante eNDV pajo el No. 22 135261118102 del 23 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Givilimparito sute a acion para preveer de manera definitiva el empleo identificado con el número OPEC 208950, con el elegible que ocupó la cuarta (4ª) posición en la mencionada lista, el señor HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.269.921.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar al elegible HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.269.921, ubicado en el cuarto (4°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 20172130017005 del 6 de marzo de 2017, para el empleo ofertado con el número OPEC 208950, cuya denominación es PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02 de la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, el cual se encuentra en vacancia definitiva, con el fin de realizar su provisión definitiva en período de prueba.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.269.921, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02, en la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual vigente de Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Ciento Ochenta y Un Pesos M/cte. (\$3´797.181.00), de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. El señor HÉCTOR YESID LUENGAS CAICEDO desempeñará sus funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO de la DIRECCIÓN GENERAL.

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 – 20 o Carrera 7^a No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000











"POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

ARTÍCULO SEGUNDO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. El señor HÉCTOR YESID L'UENGAS CAICEDO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos días del mes de noviembre de 2018.

INTILLA BARON DIRECTORÁ GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez

R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León

A: Salvador Mendoza Suárez

R: Luisa Elena Muñoz Álvarez

A: Paula Tatiana Arenas González

R: Juan Sebastián Jiménez Leal E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Carporativa (E)

Profesional Especializado SGGC

Director Técnico Administrativo y Financiero.

Profesional Universitario DTAF Subdirectora Técnica de Becursos Humanos

Profesional Especializado Contratista STRH

Calle 22 No. 6 - 27 Calle 20 No. 9 - 20 o Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3 Código Postal 110311- 110321 Tel: 3386660 - 3445000





